



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0024-2020-INIA-OA/URH

Lima, 03 MAR. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 061-2020-MINAGRI-INIA-EEAI-PUN/D de fecha 11 de febrero de 2020, el Informe Técnico N° 019-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC. de fecha 24 de febrero de 2020, y el Informe N° 033-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-N°004-URH, del 26 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 061-2020-MINAGRI-INIA-EEAI-PUN/D, de fecha 11 de febrero de 2020, el Director de la Estación Experimental Agraria III PUNO, remite la solicitud de licencia con goce de haber del 01 de abril de 2020 al 31 de julio de 2020, en el cargo de Especialista en Papa, Nivel Remunerativo P3, Plaza 33, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario de la citada dependencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para culminar y sustentar la tesis doctoral en el Programa de Doctorado "Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible" en la Universidad Politécnica de Madrid";

Que, el pedido del citado profesional cuenta con la autorización del Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, mediante proveído en el Informe N° 033-2020-MINAGRI-INIA-GG./OA-N°004-URH de fecha 26 de febrero de 2020;

Que, el literal a) del artículo 29 y el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, establecen que las licencias con goce de haberes se otorgan, entre otros, por capacitación; asimismo, que las licencias cuyo periodo mayor a tres (3) meses y menores a seis meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del Gerente General;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2020-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia con goce de haber por motivos de capacitación, presentado por el servidor **Pedro Ernesto Delgado Mamani**, que cuenta con la autorización del Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, conforme al proveído de fecha 27 de febrero de 2020, que obra en el Informe N° 033-2020-MINAGRI-INIA-GG./OA-N°004-URH;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga licencia con goce de haber al servidor **Pedro Ernesto Delgado Mamani**, del 01 de abril de 2020 al 31 de julio de 2020;

ES COPIA FIEL



De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia con goce de haber al servidor **Pedro Ernesto Delgado Mamani**, por motivos capacitación, del 01 de abril de 2020 al 01 de julio de 2020, en el cargo de Especialista en Papa, Nivel Remunerativo P3, Plaza 33, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, con sede laboral en la Estación Experimental Agraria ILLPA – Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- El citado funcionario deberá presentar un informe de la capacitación recibida, dentro de los 15 días posteriores a su retorno.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Gino Macher Cappellin
Director
Unidad de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado

ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J N° 0279 -2019 · INIA
Reg. N° _____ Fecha: 03 MAR. 2020